

BECAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL O DE ÉLITE A O B

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y PROPUESTA DE CONCESIÓN:

Una vez revisada la alegación presentada por el estudiante D. Antonio Andújar Arroyo queda estimada.

Apellidos, Nombre	TOTAL €
Alcojor Ramos, Alejandro Jesús	54,48 €
Álvarez Pérez, Aarón	154,48 €
Andújar Arroyo, Antonio	54,48 €
Aranzueque Tormo, José Alejandro	385,93 €
Armendáriz Lacasa, Laura	579,29 €
Bayón Fuentes, Mireya	568,54 €
Castro Mozas, Julia	154,48 €
Fabregat Jaén, Marina	1.086,98 €
Flores Adsuara, María	286,37 €
García Martínez, Ángel Francisco	54,48 €
García Recuero, Verónica	54,48 €
Gómez Valero, Gema	154,48 €
González Alfonso, Paula	493,50 €
Gracia Sánchez, Alba	904,68 €
León Pritsch, Elena	637,11 €
Moreno Tercero, Quinesvida	154,48 €
Olea Muñoz, Ruth Andrea	504,48 €
Pastor Martínez, Adrián	914,32 €
Peñalver Pereira, Marco Antonio	504,48 €
Perez Méndez, Iván	154,48 €
Rufete Beneite, José David	939,60 €
Samaniego Fernández, Laura	1.091,28 €
Sánchez Sala, Paloma	154,48 €
Sevilla Sánchez, Marta	154,48 €
Solsona Serrano, Francisco	304,48 €
Soriano Soler, María	942,24 €
Villar Sánchez, Alejandro	1.557,40 €

La baremación de candidatos ha sido realizada por la Comisión de Valoración de las Becas para Deportistas de Alto Nivel, Alto Rendimiento o de Élite A o B, presidida por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes, y compuesta por el Vicerrector Adjunto para Acceso y Ayudas al Estudio y el Responsable de la Unidad de Gestión Deportiva.



En cualquier caso, el baremo ha tenido en cuenta, a la hora de hacer el reparto de la asignación presupuestaria, en orden preferente, los criterios relacionados en el apartado 4º de la convocatoria.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS:

Apellidos, Nombre	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Martínez García, Raúl	1
Pérez Romero, Ramón	3
Saenz Medina, Endika	3

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:

- 1 Presentar la documentación fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- 2 No tener la condición de deportista de Alto Nivel o de Elite A o B (No presentar documento acreditativo de la condición de deportista de Alto Nivel o de Elite a o B, en concordancia con el apartado sexto, párrafo primero de la convocatoria, o, Diploma o certificado acreditativo de haber participado con la UMH).
- 3 No haber superado, al menos, el 60 % de los créditos, de los que haya estado matriculado en el curso anterior al que esté realizando en el momento de la solicitud, en el caso de enseñanzas no técnicas, y el 40% en enseñanzas técnicas.
- 4 No superar el doble umbral 3 de renta familiar establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios

Los estudiantes admitidos en la relación definitiva baremada, en un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación, podrán presentar, mediante escrito dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Deportes, las alegaciones debidamente documentadas que estimen pertinentes.

VICERRECTOR DE ESTUDIANTES
Y DEPORTES

Fdo.: Francisco J. Moreno Hernández

VICERRECTOR ADJUNTO PARA
ACCESO Y AYUDAS AL ESTUDIO

Fdo.: Francisco J. Gómez Pérez

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN DEPORTIVA

Fdo.: César Tomás Rodríguez

